



Proceso Ejecutivo 2023-00507 00

Demandante: ANDREA AGUILERA ACOSTA

Apoderado: DR. JAIME A CRUZ ESCALANTE

Demandado: RICARDO PACHECO MACEA

CC7.427.508

Señora Juez

A su Despacho el presente proceso ejecutivo, junto con el memorial presentado por EL apoderado de la parte demandante Dr. Jaime Alberto Cruz Escalante quien solicita terminación del proceso por pago total de la obligación y el archivo del proceso Sírvaselo proveer

Barranquilla, enero 15 de 2024

**ELBA MARGARITA VILLA
QUIJANO SECRETARIA**



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Proceso Ejecutivo 2023-00507 00

Demandante: ANDREA AGUILERA ACOSTA

Apoderado: DR. JAIME A CRUZ ESCALANTE

Demandado: RICARDO PACHECO MACEA

CC7.427.508

**Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla, enero quince (15)
de Dos mil veinticuatro (2024).**

Visto el memorial allegado al expediente y por ser procedente, los solicitado por la apoderada del demandante de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C.G. del P. Este Juzgado

RESUELVE

Primero: Decrétese la terminación del proceso por pago total de la obligación

Segundo: Decrétese el levantamiento de las medidas cautelares realizadas. De existir embargo del remanente proveniente de otro juzgado, póngase las medidas levantadas y el remanente producto de las mismas a disposición del Juzgado que los requiera. Oficiase en tal sentido.

Tercero: Ejecutoriado el presente auto archívese

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA ISABEL GUTIERREZ CORRO

Jueza Tercera Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla



Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189e23935b2399e3a8f770929b72ec77856833b896cfe16551d6cddab0cc23d5**

Documento generado en 15/01/2024 11:13:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>